



EMPRESA CONSTRUCTORA ELIECER ELDER SOTO OYARZÚN. INFORMA

Que mediante Resolución Exenta N°185/2026, SRM-MAGAL de fecha 13 de marzo de 2026, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prohíbe la circulación parcial de todo tipo de vehículos motorizados por la vía que se indica, correspondiente a la obra “Conservación Red Secundaria AALL 2025, Punta Arenas – Natales”

a) Calle Mateo de Toro y Zambrano Poniente, Intersección con calle Juan Sebastian Elcano Norte, desde el 18 de marzo de 2026 y hasta el 20 de abril de 2026 para la comuna de Punta Arenas